



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

PRESIDENCIA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



Resolución Presidencial N° 140- 2015 - UNJ

Jaén, 27 de Abril del 2015

VISTO: Oficio N°229-2015-UNJ/P, de fecha 27 de abril del 2015, procedente de la oficina de Presidencia de la Universidad Nacional de Jaén.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, establece "... que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes".

Que, mediante Ley N° 29304 de fecha 19 de diciembre del 2008, se crea la Universidad Nacional de Jaén, como persona jurídica de derecho público interno, y con Resolución N° 647-2011-CONAFU del 22 de Diciembre del 2011, se aprueba la Autorización de Funcionamiento Provisional de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, mediante Resolución N° 336-2014-CONAFU, de fecha 13 de Junio del 2014, se designa al Dr. José Wilson Gómez Cumpa como Presidente, a la Dra. Tania Roberta Muro Carrasco como Vicepresidenta Académica y a la Dra. Efigenia Rosalía Santa Cruz Revilla como Vicepresidenta Administrativa, de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, mediante Resolución N° 001-2015-CO-UNJ de fecha 06 de Enero del 2015 se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén como parte de la adecuación a la Ley Universitaria N° 30220, en la cual se extingue la Vicepresidencia Administrativa y se crea la Vicepresidencia de Investigación, encargándose a la Dra. Efigenia Rosalía Santa Cruz Revilla mediante Resolución Presidencial N°016-2015-UNJ, con fecha 06 de enero del 2015.

Que, con Resolución N° 039-2014-CO-UNJ, de fecha 23 de abril del 2014, se designa al Ing. José Luis Piedra Tineo como Responsable de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil, a partir del 21 de abril hasta el 15 de agosto del 2014.

Que, con Resolución N°069-2014-CO-UNJ, de fecha 22 de julio del 2014 se le ratifica en el cargo, a partir del 01 de julio de 2014, por el periodo de 03 meses.

Que, con Resolución N° 096-2014-CO-UNJ, de fecha se le ratifica nuevamente, a partir del 01 de octubre de 2014.

Que, con Resolución N° 026-2015-CO-UNJ, de fecha 26 de enero del 2015, se le ratifica en el cargo para el semestre académico 2015-I.

Que, mediante Carta N° 001-2015-PCO-CCP-IC-UNJ, de fecha 20 de abril del 2015, el Ing. José Luis Piedra Tineo presenta su carta de renuncia irrevocable al cargo, debido a temas personales.

Que, con Resolución Presidencial N°139-2015-UNJ, de fecha 23 de abril del 2015 se encarga la jefatura de la Coordinación de Carrera de Ingeniería Civil al Lic. Freddi Roland Rodríguez Ordoñez, de manera interina hasta la designación de un nuevo coordinador.

Que, mediante oficio N° 229-2015-UNJ/P, de fecha 27 de abril del 2015, la Oficina de Presidencia de la Universidad Nacional de Jaén solicita se proyecte la Resolución Presidencial encargando la jefatura de la Coordinación de Carrera de Ingeniería Civil al Ing. Marco Antonio Aguirre Camacho a partir de la fecha.

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le confiere al Presidente de la Comisión Organizadora la Ley Universitaria N° 30220.

SE RESUELVE:





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
PRESIDENCIA



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia del Ing. José Luis Piedra Tineo, al cargo de coordinador de la carrera de Ingeniería Civil.


ARTÍCULO SEGUNDO.- AGRADECER al Ing. José Luis Piedra Tineo, por la labor desempeñada como coordinador de la carrera de Ingeniería Civil, del 21 de abril del 2014 hasta el 20 de abril del 2015.

ARTÍCULO TERCERO.- AGRADECER al Lic. Freddi Roland Rodríguez Ordoñez, por la labor desempeñada como encargado de la coordinación de la carrera de Ingeniería Civil, del 23 al 26 de abril.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR la jefatura de la Coordinación de Carrera de Ingeniería Civil al Ing. Marco Antonio Aguirre Camacho, a partir de la fecha.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

RÉGISTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE


Lic. Adm. Laura Adriana Hurtado Castro
Secretaria General




Dr. José Wilson Gómez Cumpa
Presidente

Distribución: Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración, Of. Coordinación de Carrera de Ingeniería Civil, interesado, archivo.